

Objeto:

Informe de Diagnóstico y Supervisión de la implementación de la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 104) en la Procuración General de la Ciudad.

Período auditado:

1° de enero de 2017 al 28 de febrero de 2018.

Normativa relevante:

Leyes N° 104, N° 5.784 y N° 5.926.
Decretos N° 2075/07, N° 804/09, N° 894/09, N° 678/11, N° 191/12, N° 50/12 y N° 260/17.
Disposición N° 3-DGSOCAI/18.

Equipo auditor:

Emilse TEYO
Pablo CORONADO
Sabrina BILLONE
Mariana D'ATRI
Daniel VÁZQUEZ

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 70/18****Procuración General de la Ciudad****Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió exclusivamente a relevar la implementación de la *"Ley 104 de Acceso a la Información Pública"* por parte de la Procuración General (F/N).

Para la tramitación de las actuaciones referidas a solicitudes de información, se relevaron únicamente los plazos transcurridos dentro del organismo auditado, sin tenerse en cuenta el tiempo transcurrido en áreas que se encontrasen fuera de la órbita de competencia de la Procuración General (F/N).

Las tareas de auditoría fueron realizadas en esta Sindicatura General; en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal y en sus dos (2) dependencias de atención al público: Departamento Mesa de Entradas y Salidas y Departamento Cédulas y Oficios Judiciales; y en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad, dependiente directamente del titular de la Procuración General (F/N). Dichas tareas se iniciaron el día 1° de marzo de 2018 y finalizaron el día 23 de mayo de 2018.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento realizado, surge el siguiente diagnóstico:

Fortalezas:

- La Procuración General (F/N), a través de su enlace, ha respondido en tiempo y forma cada uno de los requerimientos que se le han cursado, toda vez que el plazo transcurrido -desde el momento que el pedido de información ingresó al ámbito de su competencia y hasta que las respuestas fueron notificadas al ciudadano- se encontraban dentro de los plazos comunes y plazos de prórroga -con su respectiva notificación al interesado- establecidos por el artículo 10 de la *"Ley 104 de Acceso a la Información Pública"*.
- Hallazgo detectado que ha sido subsanado, en su totalidad, en el transcurso del relevamiento:

La Procuración General (F/N) ha llevado a cabo las acciones correctivas a fin de

cumplimentar en todos sus términos el inciso b) del artículo 15 de la “*Ley 104 de Acceso a la Información Pública*”, referido a la visibilidad del derecho de acceso a la información pública.

Durante el relevamiento, la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad procedió a colocar en lugar visible para el/la ciudadano/a el listado de personal que desempeña sus funciones en dicha Dirección.

Debilidades

- Inexactitudes en el texto obligatorio¹ a exhibir en las oficinas de atención al público.
- Ausencia de la puesta a disposición al ciudadano del texto impreso de la “*Ley 104 de Acceso a la Información Pública*”.

Oportunidades de Mejora

- Con la finalidad de lograr una mayor eficiencia en cuanto al cumplimiento de la implementación de la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 104), se considera necesario que la Procuración General (F/N) arbitre los medios tendientes a diseñar e implementar un manual de procedimientos, aprobado por acto administrativo emanado de autoridad competente, en el cual se establezcan, formalmente, los circuitos administrativos (que en la práctica se han implementado informalmente) para llevar adelante el seguimiento, tramitación y contralor de las solicitudes de información pública presentadas ante el mencionado organismo.
- Elaborar e implementar un sistema de alertas que detecten automáticamente la aproximación de las fechas en las cuales se producirían los diferentes vencimientos dentro de los cuales el auditado debe remitir al ciudadano la respuesta de las solicitudes de información.
- Asentar en registros, órdenes del día y/o constancias de reunión, el temario y resultados de las mesas de trabajo llevadas a cabo entre el enlace de la Procuración General (F/N) y la Autoridad de Aplicación de la “*Ley 104 de Acceso a la Información Pública*” -Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información-.
- Continuar con los avances en la implementación del Plan de Transparencia Activa, e instrumentar las acciones necesarias a fin de facilitar la búsqueda y el acceso a la información vinculada con la gestión de la Procuración General (F/N) por parte de los ciudadanos.

¹ “SR./SRA. CIUDADANO, USTED TIENE DERECHO A LA INFORMACIÓN - Ley 104”.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 70/18.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.